



JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con motivo de las medidas y recomendaciones adoptadas por el Gobierno de España, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la autoridad sanitaria, respecto a la evolución de la expansión del COVID-19 (Coronavirus) y las medidas establecidas y recomendadas, en aras a minimizar las congregaciones de personas en un mismo espacio y dar cumplimiento a las mismas, dicto el siguiente:

### **BANDO**

Ante la alta incidencia registrada a nivel mundial por el COVID-19 (Coronavirus), desde el Ayuntamiento de La Roda se quiere enviar un mensaje tranquilizador a los vecinos a la vez que facilitar la información relacionada con las medidas adoptadas por el Gobierno de España, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las autoridades sanitarias.

No obstante, tras las medidas adoptadas por parte del Ministerio de Sanidad sobre la situación del COVID-19, el Ayuntamiento de La Roda ha adoptado las siguientes medidas preventivas que afectan al funcionamiento de los servicios públicos municipales:

Por lo que HAGO SABER que durante los próximos 15 días y hasta nuevas órdenes e indicaciones de las autoridades sanitarias, se adoptan las siguientes medidas preventivas:

1.- Se aplazan las diferentes actividades culturales, deportivas y de ocio programadas y que iban a tener lugar próximamente en nuestro municipio organizadas por el Ayuntamiento.

2.- Se ha ordenado el cierre de las siguientes instalaciones municipales educativas, culturales y de ocio: ESCUELA INFANTIL Y LUDOTECA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CASA DE LA CULTURA, ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, UNIVERSIDAD POPULAR Y HOGAR MUNICIPAL DEL JUBILADO.

3.- Se ha ordenado la cancelación de toda actividad deportiva, pública o privada, y entrenamientos, así como el cierre de las siguientes instalaciones deportivas: CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES, PISCINA CUBIERTA, CANCHA DE GOLF, COMPLEJO NUEVO MARACAÑÍ, PABELLONES POLIDEPORTIVOS JUAN JOSÉ LOZANO Y TOMÁS NAVARRO TOMÁS.

4.- Por parte de la Junta de Comunidades y autoridades educativas se ha suspendido la actividad docente y escolar en todo el municipio y a todos los niveles.

5.- Se ha ordenado la suspensión de la atención al público de forma presencial en el AYUNTAMIENTO, CENTRO DE LA MUJER Y VIVERO DE EMPRESAS.

6.- Se ha suspendido la venta ambulante en todo el municipio y el MERCADILLO DE LOS SÁBADOS durante este sábado próximo y los dos siguientes.

7.- Se recomienda la no utilización y asistencia a las zonas de JUEGOS INFANTILES municipales y zonas de ocio.

La Roda a 13 de marzo de 2020  
EL ALCALDE – Fdo.: Juan Ramón Amores García  
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



**BANDO Alcalde - Coronavirus Marzo-2020 - AYUNTAMIENTO DE LA RODA -  
Cod.1666038 - 13/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://laroda.sedipulba.es/csv/>

Hash SHA256:  
oM/wySjCYs13GfhJn  
n7vKre8qO1rxT3D8Y  
wZ5q554U=

Código seguro de verificación: PDKQEH-QMR6MPYN

Pág. 1 de 1